CONTRATO No. 4600098757 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GRUPO ARTINCO S.A.S
NIT:	900.492.777-9
OBJETO:	REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, AMARRE A LA RED GEODÉSICA Y ESTUDIO DE SUELOS EN EL SECTOR LOS NARANJOS (CALLE 69 POR CARRERA 99) - PARTE ALTA DE LA VEREDA PAJARITO – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($58.723.996) INCLUIDO IVA.
ADICION N°1:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($10.959.900) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE AL 18,66% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CDP No. 4000114617.
ADICION N°2:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($69.683.896) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
AMPLIACIÓN N°1	NO APLICA
AMPLIACIÓN N°2	NO APLICA
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOS (2) MESES
SUSPENSIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	ADICIÓN NRO.1: POR VALOR DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($10.959.900) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE AL 18,66% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CON CDP NO. 4000114617.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN NRO.1: POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), HASTA EL CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

ANTECEDENTES:

La Secretaria de Infraestructura Física de acuerdo con lo establecido en el artículo 293 del Decreto 883 de 2015; “tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible”. De igual forma en el artículo 296 se establecen las funciones de la Subsecretaria de planeación de la infraestructura física, dentro de las que se destaca “Dirigir y gestionar los estudios y diseños necesarios para la implementación de programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás planes y políticas sectoriales” y dentro de estos proyectos se encuentra los estudios de suelos y levantamientos topográficos para los diseños de obras infraestructura de trasporte y complementarias.

Con los estudios y diseños de obras de infraestructura de transporte se podrán obtener los insumos necesarios para la implementación de programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia Tecnología en Innovación de Medellín. Dentro de estos proyectos, se tiene la construcción de obras de adecuación y estabilización de un tramo vial en la calle 69 con la carrera 99 –

Comuna 60 San Cristóbal para la que previo a su construcción es necesario adelantar los estudios y diseños necesarios.

El proyecto de consultoría busca adelantar los estudios para realizar los diseños de infraestructura vial y sus obras complementarias, que permitan garantizar condiciones óptimas de seguridad y movilidad tanto para el flujo vehicular como peatonal en la vía, atendiendo de esta manera las necesidades de la comunidad y un requerimiento judicial en la vereda Pajarito – sector Los Naranjos del Corregimiento de San Cristóbal; que busca que los usuarios de la vía tanto peatones como vehículos puedan usarla de manera segura.

Ahora bien, la necesidad que se quiere satisfacer con el proyecto se encuentra enmarcada dentro del plan de acción y plan de desarrollo departamental y municipal de acuerdo con la siguiente información:

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: UNIDOS POR LA VIDA, Línea Nuestro Planeta, Componente: Infraestructura para la movilidad sostenible y Programa: 3.4.4 Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal se tiene: MEDELLIN FUTURO en la Línea Estratégica Ecociudad, Componente: Movilidad sostenible e inteligente; Programa: infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente; con un indicador de resultado basado en la infraestructura para la movilidad sostenible en buen estado y un indicador de producto de vía terciaria mantenida. El objetivo de esta línea, es que los ciudadanos cuenten con una movilidad accesible, segura, confortable, sostenible e inteligente; para ello se requiere vías en óptimas condiciones de transitabilidad, articulado con lo rural y las regiones, que garantice la accesibilidad universal por medio de una infraestructura incluyente, generando corredores de calidad ambiental, de seguridad vial y amigable con la salud, que proteja a todos los actores viales en especial a los de mayor vulnerabilidad (peatones, ciclista, motociclistas, usuarios de patinetas) garantizando su seguridad y continuidad en desplazamientos realizados en sistemas motorizados o no motorizados, implementando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de apoyo para una mejor toma y análisis de información que lleven a soluciones de alto impacto para la ciudad.

Así las cosas de acuerdo con el objetivo de la dimensión estratégica, el proyecto comprende la realización de una consultoría que adelante el levantamiento topográfico detallado con su amarre a la red geodésica, la investigación de redes existentes y estudios de suelos que servirán de insumos para la elaboración de los diseños y posterior construcción de obras de adecuación y estabilización de un tramo vial en la calle 69 con la carrera 99 – Comuna 60 San Cristóbal, obras

hidráulicas para el drenaje de aguas de escorrentía que actualmente caen a la vía provenientes de terrenos aledaños y obras viales; y así, mejorar las condiciones actuales de la vía y del sector. Los resultados de estas actividades elaboradas tanto en campo como en laboratorio, serán insumos para la elaboración de diseños para construcción, adecuación y/o mejoramiento de pasos viales y obras de estabilización de acuerdo con los parámetros técnicos definidos y normatividad aplicable.

La necesidad de la ejecución de esta Consultoría nació a partir de solicitudes de la comunidad y a un requerimiento judicial en la vereda Pajarito – sector Los Naranjos del Corregimiento de San Cristóbal.

No obstante, desde la Secretaría de Infraestructura Física –SIF se ha estado atenta a la problemática en el sector mediante monitoreo periódico evaluando la movilidad y estabilidad del sector Los Naranjos (Tanque) sobre calle 69 por carrera 99. A la fecha la vía está en servicio sin que presente problemas para la movilidad.

En cumplimiento de los requerimientos judiciales la Secretaría de Infraestructura Física realizará estudios y diseños para la adecuación y estabilidad del tramo de vía en cuestión y obras hidráulicas para el drenaje de aguas de escorrentía que actualmente caen a dicha vía, provenientes de los terrenos aledaños ubicados en la parte alta y al igual que el alto nivel freático del sector.

Los estudios y diseños incluidos en el alcance inicial comprenden la realización de un levantamientos topográficos, amarre geodésico, investigaciones de redes existentes y de estudios de suelo en campo y en laboratorio para posteriormente desarrollar otros estudios y los diseños estructurales, diseños hidrosanitarios, diseños de vías, diseño de pavimentos, diseño de urbanismo, elaboración de cantidades de obra, elaboración de presupuesto y gestión y adquisición de predios, si son necesarios para implementar la solución.

En atención a que los tiempos de los trámites de radicación y aprobación de los estudios y levantamientos topográficos dependen de terceros ajenos al contrato, y que el cumplimiento del contrato exige la entrega de los estudios y levantamientos con sus respectivas aprobaciones, en cumplimiento principio de responsabilidad y como medida de optimización, eficiencia y eficacia en el gasto, durante estos plazos, el contrato podrá ser suspendido y será reanudado una vez se obtengan todas las aprobaciones requeridas.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$58.723.996
Adiciones	$10.959.900
Total valor del contrato más adiciones	$69.683.896

Pagos Realizados (Acumulado) al 11/09/2023	$0
Saldo del contrato al 11/09/2023	$69.683.896
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	75%

Nota: La diferencia se justifica en que, a la fecha de gestión de esta modificación, el contratista no ha presentado facturas por los períodos correspondientes a julio y agosto de 2023. La proyección de actividades al 14 de septiembre de 2023 tiene un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($58.723.996). El saldo por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($10.959.900), serán ejecutados en las actividades adicionales que se realizarán durante el plazo solicitado.

El porcentaje físico reportado a la fecha de elaboración de esta solicitud es del 75%, toda vez que se han ejecutado actividades de acuerdo con el cronograma inicial presentado por el consultor.

JUSTIFICACIÓN:

En la modificación No.01, celebrada entre el contratista y el Distrito de Medellín el 06 de septiembre de 2023, se autorizó la adición Nro.1: por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($10.959.900) incluido IVA, para aumentar los metros de profundidades en las perforaciones inicialmente contempladas, de acuerdo con las condiciones encontradas del terreno; y realizar perforaciones en otros dos puntos del área de estudios. Lo cual correspondió a la ejecución de mayores cantidades de obra, representados en los ítems contractuales:

- Ensayos de laboratorio. Perforación en coluvión (diámetro NQ) con broca de diamante que incluye toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.
- Ensayos de laboratorio. Perforaciones en suelos con ensayo SPT, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.
- Ensayos de laboratorio. Perforación en roca o suelos aluviales con broca de diamante, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.

Por lo anterior, se incrementaron también las cantidades de ensayos en los ítems de los ensayos de laboratorio contemplados inicialmente y representados en los ítems:

- Ensayos de laboratorio. Granulometría por tamizado.

- Ensayos de laboratorio. Limites consistencia.
- Ensayos de laboratorio. Humedades.
- Ensayos de laboratorio. Ensayo corte directo CD.
- Ensayos de laboratorio. Compresiones simples. Incluye preparación de muestra en suelos.
- Ensayos de laboratorio. Gravedad específica
- Ensayos de laboratorio. Determinación de CBR sobre muestras inalteradas. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual).

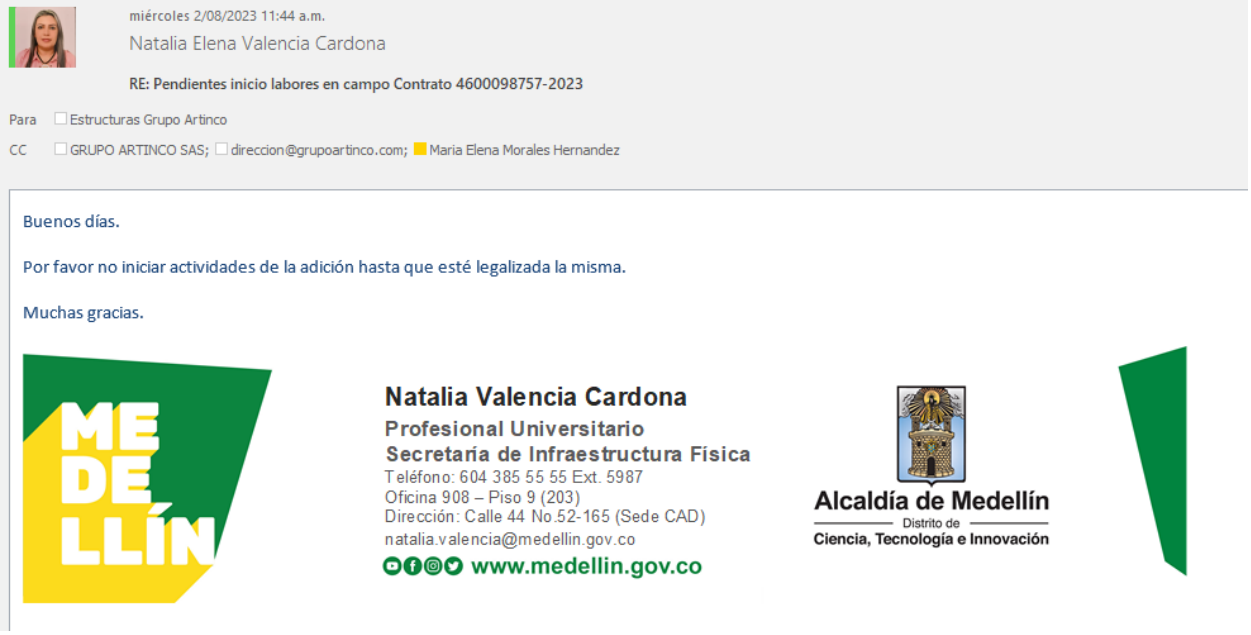
Al generarse mayor cantidad de metros de perforaciones, se requiere mayor permanencia de los equipos en campo; además de la realización de un mayor número de ensayos de laboratorio y consolidación de información, para las perforaciones adicionales incluidas.

Las actividades adicionales que se ejecutarán se relacionan a continuación, con su respectivo costo:

Item	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario ($)	cantidad adicional	Valor total ($)
	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS				
	TRABAJO DE CAMPO				
35	Ensayos de laboratorio.Perforación en coluvion (diametro NQ) con broca de diamante que incluye toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	m	$ 250.000	7,00	$ 1.750.000
36	Ensayos de laboratorio.Perforaciones en suelos con ensayo SPT, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	m	$ 80.000	13,00	$ 1.040.000
37	Ensayos de laboratorio.Perforación en roca o suelos aluviales con broca de diamante, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	m	$ 330.000	7,00	$ 2.310.000
38	Ensayos de laboratorio.Apiques cuadrados en suelo de un metro de lado. Incluye excavacion o demolición en concreto de cualquier resistencia, llenos, acabado y cargue transporte y botada de escombros.				
39	**TRABAJO DE LABORATORIO**				
40	Ensayos de laboratorio.Granulometria por tamizado.	Unidad	$ 60.000	11,00	$ 660.000
41	Ensayos de laboratorio.Limites consistencia.	Unidad	$ 15.000	11,00	$ 165.000
42	Ensayos de laboratorio.Humedades.	Unidad	$ 15.000	11,00	$ 165.000
43	Ensayos de laboratorio.Ensayo corte directo CD.	Unidad	$ 560.000	2,00	$ 1.120.000
44	Ensayos de laboratorio.Compresiones simples. Incluye preparacion de muestra en suelos.	Unidad	$ 330.000	2,00	$ 660.000
45	Ensayos de laboratorio.Gravedad específica	Unidad	$ 50.000	11,00	$ 550.000

46	Ensayos de laboratorio.Determinación de CBR sobre muestras inalteradas. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual).	Unidad	$ 290.000	1,00	$ 290.000
47	**EDICION E IMPRESIÓN DE INFORMES Y PLANOS**				$ -
48	Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.Edición e impresión de informe en físico y digital; mínimo dos (2). El informe debe incluir: procedimientos, información de todos los estudios, criterios para los estudios, memorias de calculo, registro fotográfico, planos, videos y todo lo necesario para un informe detallado. Lo anterior, siguiendo con los requerimientos descritos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas).				
49	**TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS**				
50	Otro.Transporte de personal y equipo liviano de perforacion.				
51	Otro.Trasporte equipos pesados de perforacion.				
52	Otro.Auxilio por vigilancia de equipos	Estimado	$1.900.000	0,26	$ 500.000
	Subtotal Valor Básico				$ 9.210.000
	% IVA				$ 1.749.900
	Costo Total incluido IVA				$ 10.959.900

Mediante correo del día 2 de agosto de 2023, se solicitó por parte de la Supervisión, no iniciar actividades de la adición (Modificación No.01) hasta que la misma se encontrara legalizada.



miércoles 2/08/2023 11:44 a.m.

Natalia Elena Valencia Cardona

RE: Pendientes inicio labores en campo Contrato 4600098757-2023

Para Estructuras Grupo Artinco

CC GRUPO ARTINCO SAS; direccion@grupoartinco.com; Maria Elena Morales Hernandez

Buenos días.

Por favor no iniciar actividades de la adición hasta que esté legalizada la misma.

Muchas gracias.

MEDELLÍN

Natalia Valencia Cardona
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
Teléfono: 604 385 55 55 Ext. 5987
Oficina 908 – Piso 9 (203)
Dirección: Calle 44 No.52-165 (Sede CAD)
natalia.valencia@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En el entendido que el 06 de septiembre de 2023 se emitió el registro presupuestal para la modificación Nro.01 y se formalizó la misma en la plataforma SECOP II, las actividades adicionales incluidas en ésta, el contratista ha manifestado la necesidad de ampliar el plazo contractual establecido inicialmente para ejecutar las mayores cantidades de pruebas autorizadas y cumplir de forma satisfactoria con el objeto contractual.

Para la ejecución de las actividades adicionales, incluidas en la Modificación No.01, se requiere:

- Trabajo de campo adicional
- Ensayos de laboratorio adicionales.
- Análisis y consolidación de la información resultante de los ensayos de laboratorio.

El proceso de la modificación No.01, se ha realizado según la siguiente línea de tiempo:

- Se aprobó en Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física el 10 de agosto de 2023. Acta No.62.
- El 24 de agosto de 2023 se aprobó el la Secretaría de Suministros y Servicios y se solicitó expedición de RP.
- El RP se expidió el 05.09.2023 debido a que hubo cambio de Secretario de Hacienda, lo que retrasó la expedición y firma del mismo.

El consultor, mediante comunicación ARTINCO-Contrato 4600098757-2023_14, enviada el día 31 de agosto de 2023 por correo electrónico, solicitó la ampliación del plazo contractual, indicando:

> *"De acuerdo al "Manifiesto de conformidad para proceso de modificación N°01 al contrato N°4600098757 de 2023" del 10 de agosto de 2023, con numero de radicado 02330323954 de la secretaria de Infraestructura y considerando:*
>
> *• Que a la fecha no existe legalización del documento citado.*
> *• Que el contrato tiene fecha de terminación del día 14 de septiembre y*
> *• Que el tiempo que se requiere para la ejecución de los trabajos de dicho modificatorio (Trabajo en campo, ensayos de laboratorio y consolidación de la información) se estima en aproximadamente 20 días.*
>
> *Solicitamos se realice una ampliación de los plazos contractuales por 20 días hasta el día 04 de octubre de 2023 con el fin de cumplir con los trabajos ajustados, es de anotar que haremos dicha ampliación NO implica costos, ni gastos adicionales a los ya establecidos".*

Las actividades que se ejecutarán durante el periodo de ampliación solicitado se presentan a continuación y son un anexo a la presente solicitud de modificación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato 4600098757-2023 con objeto: "REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, AMARRE A LA RED GEODESICA Y ESTUDIO DE SUELOS EN EL SECTOR LOS NARANJOS (CALLE 69 POR CARRERA 99) - PARTE ALTA DE LA VEREDA PAJARITO – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL			**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**				
	Unidad	Cant	**Semana 1** **5/09/2023-** **09/09/2023**	**Semana 2** **10/09/2023-** **16/09/2024**	**Semana 3** **17/09/2023-** **23/09/2025**	**Semana 4** **24/09/2023-** **30/09/2026**	**Semana 5** **1/10/2023-** **04/10/2027**
			5-sep-23	6-sep-23	7-sep-23	8-sep-23	9-sep-23
FIRMA DE ADICION Y LEGALIZACION	Und	1					
TRABAJO DE CAMPO							
Traslado de equipos y ubicación en campo							
Ensayos de laboratorio.Perforación en coluvion (diametro NQ) con broca de diamante que incluye toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	Ml	7					
Ensayos de laboratorio.Perforaciones en suelos con ensayo SPT, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	Ml	13					
Ensayos de laboratorio.Perforación en roca o suelos aluviales con broca de diamante, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	Ml	7					
TRABAJO DE LABORATORIO							
Ensayos de laboratorio.Granulometria por tamizado.	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Limites consistencia.	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Humedades.	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Ensayo corte directo CD.	Und	2					
Ensayos de laboratorio.Compresiones simples. Incluye preparacion de muestra en suelos.	Und	2					
Ensayos de laboratorio.Gravedad especifica	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Determinación de CBR sobre muestras inalteradas. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual).	Und	1					
COMPILACION Y PREPARACION DE INFORMES FINALES							
ENTREGA FINAL							

Teniendo en cuenta que el plazo contractual termina el próximo catorce (14) de septiembre de 2023, el tiempo restante no es suficiente para realizar las actividades adicionales, por lo que desde la supervisión se ve viable ampliar el plazo, el cual se estima por parte del consultor, en veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente a la fecha de terminación, es decir desde el quince (15) de septiembre hasta el cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive.

La ampliación del plazo solicitada no requiere recursos adicionales por parte del Distrito de Medellín, dado que encuentran sustento en la adición efectuada mediante Modificación 01 al contrato No. 4600098757 de 2023.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión de La Secretaría de Infraestructura Física y los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la ampliación del contrato, se generará por parte de GRUPO ARTINCO S.A.S, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN NO.1: POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), HASTA EL CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 66 de La Secretaría de Infraestructura Física, del siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ANEXOS:

Los anexos que hacen parte de la presente solicitud son:

- Solicitud del consultor
- Cronograma de acuerdo con la ampliación solicitada.
- Acta CIP de la SIF N° 66.
- Documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.

Por los que en ella intervienen a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Natalia EV

NATALIA VALENCIA CARDONA
Supervisor